

JUNTA DE TENEDORES DE BONOS
AGUAS DE ANTOFAGASTA S.A.

Bonos al Portador Serie A

Línea de Bonos Inscrita en el Registro de Valores N° 900
con fecha 11 de julio de 2018

Código Nematécnico BANTF-A

Banco Bice, en su calidad de representante de los tenedores de bonos (el “**Representante de los Tenedores de Bonos**”) de la Serie A (los “**Bonos Serie A**”), emitidos por Aguas de Antofagasta S.A. (el “**Emisor**”), según contrato de emisión de bonos que consta en escritura pública de fecha 23 de marzo de 2018, otorgada en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, y sus modificaciones posteriores (el “**Contrato de Emisión**”), a solicitud del Emisor, cita a una junta de tenedores de Bonos Serie A (la “**Junta**”), a celebrarse el día 26 de agosto de 2024, a las 15:00 horas, por medios tecnológicos que permitan la participación y votación a distancia según se indicará más adelante, sin perjuicio de que para los efectos legales pertinentes el Representante de los Tenedores de Bonos fija el domicilio de la Junta en Avenida Apoquindo N° 3846, comuna de las Condes, Región Metropolitana, con el objeto de someter a consideración y aprobación de los tenedores de Bonos Serie A las siguientes materias:

1. Modificar la definición de “EBITDA” contenida en el numeral Quince del apartado “Definiciones” del Contrato de Emisión.
2. Modificar el literal a/ del numeral Cinco. de la Cláusula Décimo Quinta del Contrato de Emisión, relativo a la razón Deuda Financiera Neta y EBITDA.
3. Aprobar todas las demás modificaciones al Contrato de Emisión, y demás acuerdos que sean necesarios para cumplir y llevar a efecto los acuerdos que en definitiva adopte la Junta.
4. Facultar al Representante de los Tenedores de Bonos para acordar con el Emisor el texto específico de las modificaciones al Contrato de Emisión que sean necesarias para la implementación de los acuerdos adoptados en la Junta, y para suscribir la o las escrituras públicas de modificaciones respectivas, así como cualquier escritura pública de modificación que tenga por objeto rectificarlas o complementarlas, con el objeto de subsanar las eventuales observaciones que pueda realizar la Comisión para el Mercado Financiero.

Tendrán derecho a participar en esta Junta: (i) los tenedores de Bonos Serie A que, al quinto día hábil anterior a la fecha de celebración de la Junta, figuren con posición en los Bonos Serie A, según sea informado al Emisor por el Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores, de conformidad con el artículo 12 de la Ley N° 18.876, que a su vez acompañen el certificado a que se refiere el artículo 32 del Reglamento de la Ley N° 18.876; y (ii) los tenedores de Bonos Serie A que hayan solicitado la emisión material de uno o más títulos y que se inscriban con a lo menos cinco días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Junta en el registro especial que el Emisor abrirá para tal efecto.

Podrán inscribirse en dicho registro especial los tenedores de Bonos Serie A que exhiban los títulos correspondientes o los certificados de custodia de dichos títulos emitidos por una institución autorizada, siempre que estos expresen la emisión, la serie, el número de Bonos Serie A que comprenden y su valor nominal.

Los tenedores de Bonos Serie A podrán hacerse representar en la Junta por mandatarios, mediante carta poder. La calificación de poderes se realizará durante los días previos a la Junta, para lo cual se sugiere a los señores tenedores de Bonos Serie A hacer llegar sus poderes al menos el día anterior a la Junta, al correo electrónico emiranda@riedfabres.cl con copia al correo electrónico BiceRTB@bice.cl. Dichos poderes y la calificación de los mismos se regirán por lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley de Mercado de Valores.

De conformidad a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 435 y al Oficio Circular N° 1141, ambos de 18 de marzo de 2020 de la Comisión para el Mercado Financiero, el Representante de los Tenedores de Bonos habilitará mecanismos para que los tenedores de Bonos Serie A y demás personas que deban asistir a la Junta, puedan asistir, participar y votar de manera remota en la misma. Para dichos efectos, se encuentra disponible en el sitio web <https://juntatenedoresadasa.evoting.cl/>, la documentación que contiene las instrucciones, términos y condiciones a los que se sujetará la asistencia, participación y votación remota de los tenedores de Bonos Serie A en la Junta.

En caso de que los tenedores de Bonos Serie A o cualquier otra persona o entidad habilitada para asistir a la Junta requieran información o soporte adicional para su participación en la misma, pueden contactarse al teléfono +562 2573 9322 y al correo electrónico consulta@evoting.com.

BANCO BICE
REPRESENTANTE DE LOS TENEDORES DE BONOS

JUNTA DE TENEDORES DE BONOS
AGUAS DE ANTOFAGASTA S.A.

Bonos al Portador Serie C

Línea de Bonos Inscrita en el Registro de Valores N° 901
con fecha 11 de julio de 2018

Código Nemo-técnico BANTF-C

Banco Bice, en su calidad de representante de los tenedores de bonos (el “**Representante de los Tenedores de Bonos**”) de la Serie C (los “**Bonos Serie C**”), emitidos por Aguas de Antofagasta S.A. (el “**Emisor**”), según contrato de emisión de bonos que consta en escritura pública de fecha 23 de marzo de 2018, otorgada en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, y sus modificaciones posteriores (el “**Contrato de Emisión**”), a solicitud del Emisor, cita a una junta de tenedores de Bonos Serie C (la “**Junta**”), a celebrarse el día 26 de agosto de 2024, a las 16:30 horas, por medios tecnológicos que permitan la participación y votación a distancia según se indicará más adelante, sin perjuicio de que para los efectos legales el Representante de los Tenedores de Bonos fija el domicilio de la Junta en Avenida Apoquindo N° 3846, comuna de las Condes, Región Metropolitana, con el objeto de someter a consideración y aprobación de los tenedores de Bonos Serie C las siguientes materias:

1. Modificar la definición de “EBITDA” contenida en el numeral Quince del apartado “Definiciones” del Contrato de Emisión.
2. Modificar el literal a/ del numeral Cinco. de la Cláusula Décimo Quinta del Contrato de Emisión, relativo a la razón Deuda Financiera Neta y EBITDA.
3. Aprobar todas las demás modificaciones al Contrato de Emisión, y demás acuerdos que sean necesarios para cumplir y llevar a efecto los acuerdos que en definitiva adopte la Junta.
4. Facultar al Representante de los Tenedores de Bonos para acordar con el Emisor el texto específico de las modificaciones al Contrato de Emisión que sean necesarias para la implementación de los acuerdos adoptados en la Junta, y para suscribir la o las escrituras públicas de modificaciones respectivas, así como cualquier escritura pública de modificación que tenga por objeto rectificarlas o complementarlas, con el objeto de subsanar las eventuales observaciones que pueda realizar la Comisión para el Mercado Financiero.

Tendrán derecho a participar en esta Junta: (i) los tenedores de Bonos Serie C que, al quinto día hábil anterior a la fecha de celebración de la Junta, figuren con posición en los Bonos Serie C, según sea informado al Emisor por el Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores, de conformidad con el artículo 12 de la Ley N° 18.876, que a su vez acompañen el certificado a que se refiere el artículo 32 del Reglamento de la Ley N° 18.876; y (ii) los tenedores de Bonos Serie C que hayan solicitado la emisión material de uno o más títulos y que se inscriban con a lo menos cinco días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Junta en el registro especial que el Emisor abrirá para tal efecto.

Podrán inscribirse en dicho registro especial los tenedores de Bonos Serie C que exhiban los títulos correspondientes o los certificados de custodia de dichos títulos emitidos por una institución autorizada, siempre que estos expresen la emisión, la serie, el número de Bonos Serie C que comprenden y su valor nominal.

Los tenedores de Bonos Serie C podrán hacerse representar en la Junta por mandatarios, mediante carta poder. La calificación de poderes se realizará durante los días previos a la Junta, para lo cual se sugiere a los señores tenedores de Bonos Serie C hacer llegar sus poderes al menos el día anterior a la Junta, al correo electrónico emiranda@riedfabres.cl con copia al correo electrónico BiceRTB@bice.cl. Dichos poderes y la calificación de los mismos se registrarán por lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley de Mercado de Valores.

De conformidad a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 435 y al Oficio Circular N° 1141, ambos de 18 de marzo de 2020 de la Comisión para el Mercado Financiero, el Representante de los Tenedores de Bonos habilitará mecanismos para que los tenedores de Bonos Serie C y demás personas que deban asistir a la Junta, puedan asistir, participar y votar de manera remota en la misma. Para dichos efectos, se encuentra disponible en el sitio web <https://juntatenedoresadasa.evoting.cl/>, la documentación que contiene las instrucciones, términos y condiciones a los que se sujetará la asistencia, participación y votación remota de los tenedores de Bonos Serie C, en la Junta.

En caso de que los tenedores de Bonos Serie C, o cualquier otra persona o entidad habilitada para asistir a la Junta requieran información o soporte adicional para su participación en la misma, pueden contactarse al teléfono +562 2573 9322 y al correo electrónico consulta@evoting.com.

BANCO BICE
REPRESENTANTE DE LOS TENEDORES DE BONOS